

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

Juez Segundo Laboral Circuito

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **091**

Fecha: 03/06/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	FIs	Cno
05360310500220200016700	Ordinario	BERTA LUZ MANCO JARAMILLO	COLPENSIONES	El Despacho Resuelve Cúmplase lo resuelto por el superior, liquida costas, las mismas se declaran en firme y se ordena el ARCHIVO del expediente, previas las desanotaciones del sistema de gestión. CV	02/06/2022		
05360310500220210018600	Ordinario	ALIS NORALBA ARAQUE PIRTO	STIVEN AGUDELO RESTREPO	El Despacho Resuelve Cúmplase lo resuelto por el superior, liquida costas, las mismas se declaran en firme y se ordena el ARCHIVO del expediente, previas las desanotaciones del sistema de gestión. CV	02/06/2022		
05360310500220210026100	Ordinario	JUAN CARLOS MONTOYA UPEGUI	CLINICA ANTIOQUIA S.A.	El Despacho Resuelve Se admite el desistimiento de la prueba testimonial solicitada. CV	02/06/2022		
05360310500220220006000	Ordinario	OSWALDO DE JESUS AGUDELO OSORIO	MOLDES MEDELLIN LTDA	El Despacho Resuelve Se repone actuacion, se admite la contestacion a la demanda presentada por ANDES CAST METALS FOUNDRY S.A.S y se reconoce personeria. CV	02/06/2022		
05360310500220220007000	Ordinario	ROCIO DE JESUS GONZALEZ QUINTERO	TRANSPORTES CONDOR LTDA	El Despacho Resuelve Se pone en conocimiento la solicitud de terminacion del proceso a la parte demandada por el término de tres (3) día. CV	02/06/2022		
05360310500220220009200	Ordinario	ELKIN DARIO PATIÑO PATIÑO	COLTEJER S.A.	El Despacho Resuelve Se notifica por conducta concluyente a la demandada COLTEJER S.A, se devuelve contestación para que en 5 días se subsanen falencias. CV	02/06/2022		
05360310500220220013700	Ordinario	NELSON DARIO CASTAÑEDA ZULETA	COLTEJER S.A.	El Despacho Resuelve Se devuelve la demanda para que en el término de 5 días se subsanen falencias. CV	02/06/2022		
05360310500220220013800	Ejecutivo	JORGE IVAN BUSTAMANTE FERNANDEZ	GUSTAVO ADOLFO TRUJILLO RESTREPO	El Despacho Resuelve Se libra mandamiento de pago, se ordena notificar y se concede 5 días para pagar, y 10 para proponer excepciones. CV	02/06/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Fls	Cno
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-----	-----

FIJADOS HOY 03/06/2022

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA.

CATALINA VELÁSQUEZ CÁRDENAS

SECRETARIO

Firmado Por:

Paola Marcela Osorio Quintero

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **34d71316ef3bcf0fca7b7cbfa774711c43db8ccfd57ac2c025720e6d899cd81e**

Documento generado en 02/06/2022 04:49:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>